

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez el presente asunto el cual fue traído de las instalaciones del archivo de Britana. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 14 de diciembre del 2022

La Secretaria,

Vanesa Mejía Quintero

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

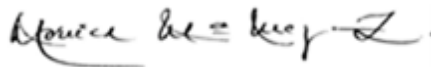
En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: REQUERIR al solicitante para que aporte el arancel por concepto de copias simples de conformidad con el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, el cual establece que el valor será \$150 por página. El expediente solicitado cuenta con dos cuadernos, primero con 274 páginas, y el segundo con 44 páginas.

NOTIFÍQUESE



MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 15 DE DICIEMBRE DEL 2022